

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-B-284-CANACERO-2017.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-B-284-CANACERO-2017, "INDUSTRIA SIDERÚRGICA-ACERO ESTRUCTURAL DE ALTA RESISTENCIA BAJA ALEACIÓN AL MANGANESO-NIOBIO-VANADIO-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-B-284-1987)".

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 22 fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada como proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Cámara Nacional de la Industria del Hierro y del Acero", (CANACERO) y aprobada por el Comité Técnico de Normalización Nacional de la Industria Siderúrgica, lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de la norma que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho Organismo ubicado en calle Amores No. 338, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México, Teléfono: 5448 8160 y/o al correo electrónico: onn@canacero.mx., o consultarlo gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

La presente Norma Mexicana NMX-B-284-CANACERO-2017 entrará en vigor 60 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20170404123453823.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-B-284-CANACERO-2017	Industria siderúrgica-Acero estructural de alta resistencia baja aleación al Manganeso-Niobio-Vanadio-Especificaciones y métodos de prueba (Cancela a la NMX-B-284-1987).
Objetivo y campo de aplicación	
Esta norma establece los requisitos para las placas en hojas y en rollo, las vigas, canales, ángulos, las tablas estacas y las barras de acero de alta resistencia y baja aleación de calidad estructural; estos materiales se usan en construcciones soldadas, remachadas o atornilladas, pero, principalmente en puentes y edificios donde es importante el ahorro en masa.	
Esta norma incluye tres clases de aceros. La clase A incluye cinco grados de acero: 290, 345 y 380 son para estructuras soldadas, atornilladas o remachadas; los grados 415 y 450 son para la construcción de puentes atornillados o remachados o para otras construcciones soldadas. La clase B grado 345 y la clase C grado 345 son exclusivos para perfiles.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana no es equivalente (NEQ) con ninguna Norma Internacional por no existir referencia en el momento de su elaboración.	
Bibliografía	
- ASTM A572/A572M-15, Standard Specification for High Strenght Low-Alloy Columbium-Vanadium Structural Steel. - ASTM A992/A992M-11, Standard Specification for Structural Steel Shapes. - NOM-008-SCFI-2002, "Sistema General de Unidades de Medida". Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002.	

Atentamente,

Ciudad de México, a 2 de mayo de 2017.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-Q-901-CNCP-2016.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-Q-901-CNCP-2016, BIODEGRADABILIDAD DE LOS DETERGENTES DOMÉSTICOS-ESPECIFICACIONES Y MÉTODO DE PRUEBA.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 de su Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 22 fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enuncia a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como Proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Centro de Normalización y Certificación de Productos, A.C. (CNCP)", lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo de la norma que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho Organismo ubicado en Blvd. Toluca número 40-A, Colonia San Andrés Atoto, Naucalpan de Juárez, código postal 53500, Estado de México, teléfono: 5358 7992 y/o al correo electrónico: agmarban@cncp.org.mx, o consultarlo gratuitamente en la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, ubicada en Puente de Tecamachalco No. 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

La Norma Mexicana NMX-Q-901-CNCP-2016 entrará en vigor 60 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20160727171614245.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-Q-901-CNCP-2016	Biodegradabilidad de los detergentes domésticos-Especificaciones y método de prueba.
Objetivo y campo de aplicación La presente Norma Mexicana tiene por objeto establecer el procedimiento para demostrar la biodegradabilidad de los surfactantes en los detergentes domésticos comercializados en México. Esta Norma Mexicana aplica para las personas físicas o morales que se dediquen a la producción y/o importación y comercialización de detergentes domésticos, mismos que contienen como ingrediente activo alguno o algunos de los agentes tensoactivos listados en la presente Norma Mexicana o bien, aquellos que cumplan con los criterios del Apéndice A normativo de este instrumento, para ser comercializados en México sin otras limitaciones relativas a la biodegradabilidad. Quedan excluidos del alcance de esta Norma Mexicana, aquellos productos que contengan surfactantes sólo con fines de coadyuvancia a su formulación, sin tener relevancia para la función de detergencia.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana no es equivalente (NEQ) con ninguna Norma Internacional, por no existir esta última al momento de elaborar la Norma Mexicana.	
Bibliografía - Asociación Internacional de Jabones, Detergentes y Productos de Mantenimiento y los miembros del Comité Europeo de Tensioactivos y sus Intermediarios Orgánicos, Biodegradación anaeróbica. Revisión de información científica, Bruselas, 1999. - BELANGER S.E., BOWLING J.W., LEE D.M., LEBLANC E.M., KERR K.M., MCAVOY D.C., Integration of aquatic fate and ecological responses to linear alkyl benzene sulfonate (LAS) in model stream ecosystems. Ecotoxicol. Environ. Saf. 2002, V. 52. P. 150-171. - BIRCH, R.R. AND FLETCHER, R. J., (1991) The application of dissolved inorganic carbón measurements to the study of aerobic biodegradability. Chemosphere, 23, pp. 507-524. - CAVALLI, L; CLERICI, R.; RADICI, P.; VALORTA, L., Update on LAB/LAS. Tenside Surfactants Deterg. 1999, 36, pp. 254-258. - Código de Regulaciones Federales USEPA40, 796.3100, Biodegradación aeróbica acuática.	

- Directiva 82/242 CEE, del Consejo, de 31 de marzo de 1982, referente a la aproximación de las legislaciones de los Estados Miembros relativas a los métodos de control de la biodegradabilidad de los tensoactivos no iónicos y por la que se modifica la Directiva 73/404/CEE (82/242/CEE:)
- Rectificación a la Directiva 82/243 CEE del Consejo, de 31 de marzo de 1982, que modifica la Directiva 73/405/CEE referente a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros relativas a los métodos de control de la biodegradabilidad de los tensoactivos aniónicos (Diario Oficial de las Comunidades Europeas L 109 de 22 de abril de 1982)
- C.PÖLLOTH, CH.JASSOGNE, V. SCAILTEUR., HERA: The Human and Environmental Risk Assessment industry initiative for chemicals used in household detergent and cleaning products. 01/05/2005. Disponible en: <http://www.heraproject.com/Library.cfm>
- OCDE Guideline for testing of chemicals, 301 B CO₂ Evolution test, Adopted by the Council on 17th July 1992.
- Método de la Directiva 67/548/CEE, Anexo V.C.4.A (desaparición del carbono orgánico disuelto, COD), Anexo V.C.4.B (detección modificada de la OCDE, desaparición del COD), Anexo V.C.4.C (ensayo Sturm modificado para evolución de dióxido de carbono, CO₂), Anexo V.C.4.D (respirometría manométrica), Anexo V.C.4.E (botella cerrada) y Anexo V.C.4.F (Ministerio de comercio internacional e industria de Japón, MITI).
- Reglamento (CE) No. 648/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo del 31 de Marzo de 2004 sobre Detergentes, publicado en el 8 de Abril de 2004 en el Diario Oficial de la Unión Europea.
- R.D. SWISHERK., Surfactant biodegradation. Marcel Dekker Inc., Nueva York, 1970.
- Química Industrial Orgánica, Ingeniería Química y Nuclear, María Cinta Vicent Vela, Silvia Álvarez Blanco, José Luis Zaragoza Carbonell, Ed. de la Universidad Politécnica de Valencia, ISBN: 84-9705-969-7, pp. 138.
- STROTMANN U., SCHWARZ H., PAGGA U., The CO₂/DOC combination test. A new method to determine the biodegradability of chemical compounds, Chemosphere, No. 30, 1995, pp. 525-538.
- WEYTJENS D., VAN GIRMEKEN I., PAINTER H. A., The recovery of carbon dioxide in the Sturm test for read: biodegradability, Chemosphere, No. 28, 1994.
- ISO 7827:2010 Water quality - Evaluation of the "ready", "ultimate" aerobic biodegradability of organic compounds in an aqueous medium -- Method by analysis of dissolved organic carbon (DOC). Tercera Edición, 2010.
- ISO 8192:2007 Water quality -- Test for inhibition of oxygen consumption by activated sludge for carbonaceous and ammonium oxidation. Segunda Edición, 2007.
- ISO 8245:1999 Water quality -- Guidelines for the determination of total organic carbon (TOC) and dissolved organic carbon (DOC. Segunda Edición, 1999.
- ISO 9408:1999 Water quality -- Evaluation of ultimate aerobic biodegradability of organic compounds in aqueous medium by determination of oxygen demand in a closed respirometer. Segunda Edición, 1999.
- ISO 9439:1999 Water quality -- Evaluation of ultimate aerobic biodegradability of organic compounds in aqueous medium -- Carbon dioxide evolution test. Segunda Edición, 1999.
- ISO 9887:1992 Water quality -- Evaluation of the aerobic biodegradability of organic compounds in an aqueous medium -- Semi-continuous activated sludge method (SCAS). Primera Edición, 1992.
- ISO 9888:1999 Water quality -- Evaluation of ultimate aerobic biodegradability of organic compounds in aqueous medium -- Static test (Zahn-Wellens method. Segunda Edición, 1999.
- ISO 10634:1995 Water quality -- Guidance for the preparation and treatment of poorly water-soluble organic compounds for the subsequent evaluation of their biodegradability in an aqueous medi. Primera Edición, 1995.
- ISO 10708:1997 Water quality -- Evaluation in an aqueous medium of the ultimate aerobic biodegradability of organic compounds -- Determination of biochemical oxygen demand in a two-phase closed bottle test. Primera Edición, 1997.
- ISO 11923:1997 Water quality -- Determination of suspended solids by filtration through glass-fibre filters. Primera Edición, 1997.
- ISO 14593:1999 Water quality -- Evaluation of ultimate aerobic biodegradability of organic compounds in aqueous medium -- Method by analysis of inorganic carbon in sealed vessels (CO₂ headspace test. Primera Edición, 1999.

- ISO/TR 15462: 2006 Water quality -- Selection of tests for biodegradability. Segunda Edición 2006.
- ISO 11733:2004 Water quality -- Determination of the elimination and biodegradability of organic compounds in an aqueous medium -- Activated sludge simulation test. Segunda Edición, 2004.
- NF T73-260 Surface active agents. Detergents. Anionic surface active agents. Determination of biodegradability. Junio 1981.
- DIN 38409-20 Methods for the examination of water, waste water and sludge; parameters characterizing effects and substances (group H); determination of substances that react with disulfine blue (H 20). Publicada 1989-07.

Atentamente,

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 11 de mayo de 2017.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-X-029-1-SCFI-2017.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-X-029-1-SCFI-2017, INDUSTRIA DEL GAS-MANGUERAS PARA LA CONDUCCIÓN DE GAS L.P. Y/O NATURAL-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA-PARTE 1: PARA USO EN ALTA Y BAJA PRESIÓN REGULADA (CANCELA A LA NMX-X-029/1-SCFI-2005).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 51-B y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 43, 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22 fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el aviso de consulta pública del proyecto de norma mexicana que se enlista a continuación, mismo que ha sido elaborado por el Grupo de Trabajo Polímeros y aprobado por el Comité Técnico de Normalización Nacional de Materiales, Equipos e Instalaciones para el manejo y uso de Gas Natural y L.P.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este proyecto de norma mexicana, se publica para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el seno del Comité que lo propuso, ubicado en Avenida Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, código postal 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México Tel. (55) 5229 6100 extensiones 43208 o 43259 o a los correos electrónicos: maria.pena@economia.gob.mx y rodrigo.beristain@economia.gob.mx.

El texto completo del documento puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Avenida Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, código postal 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México o en el Catálogo de Normas Mexicanas de la Dirección General de Normas cuya dirección electrónica es la siguiente: <https://www.sinec.gob.mx/SINEC/SINEC-20170425095954746>.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-X-029-1-SCFI-2017	INDUSTRIA DEL GAS-MANGUERAS PARA LA CONDUCCIÓN DE GAS L.P. Y/O NATURAL-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA-PARTE 1: PARA USO EN ALTA Y BAJA PRESIÓN REGULADA (CANCELA A LA NMX-X-029/1-SCFI-2005)
Síntesis El presente Proyecto de Norma Mexicana establece las especificaciones y métodos de prueba para las mangueras de fabricación nacional o extranjera que se comercialicen en los Estados Unidos Mexicanos y que se utilizan en instalaciones domésticas y/o comerciales que utilicen Gas L.P. o Gas Natural en alta o baja presión.	

Ciudad de México, a 18 de mayo de 2017.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.